



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2013-MPS/A

Sechura, 20 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 022-2013-MPS-GM-GAyF de fecha febrero del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre **AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional de la Sra. Nora Ayala Gómez; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 014-2013-MPS-GAyF/SGRH de fecha 28 de enero del 2013 la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Sra., Nora Ayala Gómez que le corresponde hacer uso de su Goce Físico Vacacional a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° 026-2013-MPS-GM-GAyF/SGF de fecha 04 de febrero del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas indica que habiendo realizado las coordinaciones con la mencionada trabajadora y por necesidad del servicio, solicita se re programe el Goce Físico vacacional de la Sra. Nora Ayala Ruiz, sugiriendo se le considere hacer efectivo el descanso físico vacacional de mencionada servidora a partir del 18 de febrero al 02 de marzo del 2013, y el resto de acuerdo a las posibilidades institucionales y/o requerimiento de la servidora;

Que, mediante Informe N° 041-2013-MPS-GM-GAyF/SGRH de fecha 13 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo al Rol de Descanso Físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Febrero del presente año, a la Sra. Nora Ayala Gómez, trabajadora de ésta Municipalidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en su condición de Empleada Nombrada, y teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y visto el Informe emitido por el Sub Gerente de Finanzas, en la cual comunica que a la fecha se encuentran preparando los Informes Financieros del año Fiscal 2012, por lo que es necesario contar con dicho personal para tal fin, en tal sentido en coordinación con la servidora se acordó suspender su Descanso Físico Vacacional a partir del 01 al 17 de Febrero del presente año, por lo que solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico vacacional, sugiriendo se considere hacer efectivo el descanso físico vacacional a partir del 18 de febrero al 02 de marzo del 2013.

Que, mediante Informe de Visto el Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que al haberse programado las vacaciones de la Sra. Nora Ayala Gómez, para el mes de Febrero del presente, y habiendo solicitado postergación del goce físico vacacional, solicita se considere hacer efectivo su descanso físico vacacional a partir del 18 de febrero al 02 de marzo del 2013, solicito se emita la resolución de Alcaldía de postergación de vacaciones de mencionada servidora.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Postergación del Goce Físico Vacacional de la Servidora Municipal **Sra. NORA AYALA GÓMEZ, del 01 al 17 de Febrero del 2013, quedando pendientes 17 días de su periodo vacacional, las mismas que se harán efectivas de acuerdo a la necesidad de la servidora, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos **COORDINAR y EJECUTAR** las acciones administrativas que permitan el correcto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE